

CIRCULAR STLCC-ONADICI No.008-01-2024

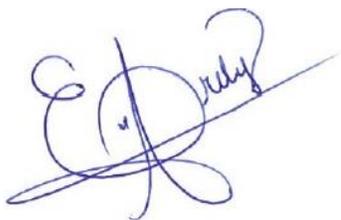
Corporaciones Municipales
Alcaldes
Mancomunidades
Su Despacho

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, Decreto Ejecutivo PCM 26-2007, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, Acuerdo Administrativo No.02/2021, correspondiente al MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI), Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Convenios Marcos de Colaboración Interinstitucional entre esta Secretaría de Estado y las Municipalidades y/o Mancomunidades de los Departamentos de Honduras y de más normativa aplicable, respetuosamente **COMUNICA** que mediante Acuerdo STLCC-SG-N°001-2024 de fecha veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por el Secretario de Estado por Ley y la Secretaria General en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), fue aprobado el **PLAN ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI), EN MUNICIPALIDADES Y/O MANCOMUNIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024**, por lo cual se solicita respetuosamente a las Municipalidades y/o Mancomunidades que conforman el Sistema Nacional de Control Interno el cumplimiento obligatorio de las actividades y productos de control interno planteados en dicho plan.

Para la ejecución del Plan Anual se recomienda lo siguiente:

MÁXIMAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES / EJECUTIVAS:

1. Liderar y apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), en la institución a través del ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.
2. Adoptar o Adaptar la **GUÍA GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI), EN LAS MUNICIPALIDADES Y MANCOMUNIDADES.**
3. Apoyar a los Comités de Control Interno Institucional (COCOIN), para contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional, siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno del control interno.
4. Facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y estimular con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.



@onadichn / @stlcchn 

onadici.gob.hn 

Dirección: Centro Cívico Gubernamental,
Boulevard Fuerzas Armadas contiguo Chiminike, CA-6, Tegucigalpa 

5. Facilitar el proceso de implementación del MARCI que se ha desarrollado por medio de la ejecución de la *Estrategia para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI)*, en *Municipalidades y/o Mancomunidades en cada una de sus fases*.
6. Cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

COMITÉS DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN):

1. Las actividades y/o productos de control interno con su evidencia deben ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional / Ejecutiva y remitidos a la ONADICI de manera digital mediante Oficio dirigido por la Máxima Autoridad Institucional / Ejecutiva.
2. Los plazos son **IMPRORROGABLES**.
3. Toda la información debe de presentarse de acuerdo a los Lineamientos para la creación de usuarios y acceso a la nube relacionado con el proceso de entrega de los productos de Control Interno Institucional y sus evidencias. **Hasta el 28 de febrero**, posteriormente ONADICI, brindara los lineamientos para carga en el nuevo *Sistema de Control Interno Institucional (SCII)*.

UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA:

1. Los plazos son **IMPRORROGABLES**.
2. Toda la información debe de ser presentada de manera digital al correo electrónico direccion@onadici.gob.hn

Se adjunta

1. Acuerdo STLCC-SG-N°001-2024 de fecha veintitrés (23) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).
2. Plan Anual para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), en Municipalidades y/o Mancomunidades, Ejercicio Fiscal 2024.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Msc. Ericka Arely Suazo Bonilla
Directora ONADICI

- C: Lic. Jaime Turcios Oreamuno, Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
- C: Unidad Auditoria Interna
- C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
- C: Archivo Institucional ONADICI

@onadicihn / @stlcchn

onadici.gob.hn

Dirección: Centro Cívico Gubernamental,
Boulevard Fuerzas Armadas contiguo Chiminike, CA-6, Tegucigalpa



SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).

ACUERDO STLCC-SG-N°001-2024

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), es una Secretaría de Estado perteneciente al Poder Ejecutivo, constituida mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario oficial La Gaceta N° 35,892 en fecha 06 de abril del 2022. Institución pública que tiene la finalidad principal de prevenir y combatir la corrupción, en el ejercicio de la función administrativa del Estado en apego a las directrices provenientes de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que la STLCC es la Secretaría de Estado encargada de lo concerniente al diseño, promoción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y estrategias anticorrupción relacionadas con la transparencia, prevención y rendición de cuentas en Honduras, con el objeto de fomentar las prácticas del buen gobierno, impulsando la interacción constructiva entre las autoridades mediante el fortalecimiento de procesos.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), mediante Decreto Ejecutivo PCM 26-2007 publicado en el Diario oficial La Gaceta No 31,462 en fecha 20 de Noviembre del 2007, de las instituciones públicas. Está constituido como un organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Transparencia, encargado del desarrollo integral de la función del Control Interno Institucional y que fungirá como órgano del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos e informará jerárquicamente al presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que ONADICI tiene como objetivo asegurar razonablemente la efectividad del proceso de control interno institucional en procura del logro de una gestión de la Hacienda Pública eficaz, eficiente, responsable y transparente, por lo que, en cumplimiento de sus facultades, elaboro la Guía General para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en las Instituciones del Sector Público en Honduras, en consonancia con las Normas Rectoras de Control Interno, emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

CONSIDERANDO: Que la AMHON, fue creada el 11 de abril de 1962 mediante Resolución N° 16-1962 por Acuerdo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con el objetivo de brindar apoyo técnico a los municipios.

CONSIDERANDO: Que la Asociación de Municipios de Honduras, es una entidad civil, representante de las autoridades municipales a nivel nacional, encargada de promover la autonomía y democracia municipal, impulsar la

modernización de la gestión pública, fomentar el desarrollo integral de los municipios, fortalecer el Gobierno local, incidir en los órganos del Estado en la elaboración de políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo municipal y promover proyectos de ley en beneficio de los intereses comunes de los municipios.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas “Sujetos Pasivos de la Ley: Están sujetos a las disposiciones de esta Ley: 1)..., 2)..., 3)..., 4)..., La Administración Pública descentralizada, incluyendo las autónomas, semiautónomas y municipalidades, ... y, 12) Las demás que determinen las leyes o las que conforme a la naturaleza y finalidades del Tribunal, estén comprendidas en sus funciones de control”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, “el Control Interno: Es un proceso permanente y continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de las entidades públicas y privadas, con el propósito de asistir a los servidores públicos en la prevención de y a la ética, con motivo de su gestión y administración de los bienes nacionales”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, “Auditorías Internas”: El Tribunal queda facultado para emitir normas generales sobre las auditorías internas, así como para determinar la calificación profesional del personal auxiliar de las auditorías, en relación con la naturaleza de las actividades que competen a la institución respectiva.

CONSIDERANDO: Que el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), actualizado mediante la publicación en el Diario oficial La Gaceta No 35,795 de fecha 11 de Diciembre del 2021.

CONSIDERANDO: El Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), adecuadamente implementado por los servidores públicos, desde las más altas autoridades y directivos es uno de los elementos más eficaces para el logro de los objetivos institucionales con ética, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y cuidado del ambiente, así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción. Es una de las mejores inversiones de los recursos públicos, para generar confianza en la ciudadanía, fortalecer la institucionalidad y la buena gobernanza.

CONSIDERANDO: Que el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, mediante Acuerdo Administrativo N° 003/2009, de fecha 30 de abril del dos mil nueve (2009), emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), establece que la auditoría interna de entidades del Sector Público es una actividad de aseguramiento y asesoría que se ejerce con independencia de las operaciones que audita para mejorar las operaciones de la entidad y apoyar a la gerencia pública en el cumplimiento de los objetivos programados o presupuestados, aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar, optimizar y agregar valor a la efectividad de los procesos de gestión de riesgo,

control y gobierno institucional garantizando la objetividad de las conclusiones y recomendaciones formuladas en sus informes.

CONSIDERANDO: En fecha 13 de julio de 2007 mediante Acuerdo Administrativo TSC No 002/2007 del Tribunal Superior de Cuentas se aprueba el Reglamento de creación del Sistema de Control de los Recursos Públicos (SINACORP).

CONSIDERANDO: En cumplimiento con la Guía General para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en las Instituciones del Sector Público en Honduras, aprobada mediante Acuerdo STLCC N. 001-SG-2023 y la Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Publico aprobada mediante Acuerdo STLCC N. 004-SG-2023.

CONSIDERANDO: Que, para propiciar el desarrollo, formación continua del personal y garantizar el eficaz desempeño de la gestión administrativa la STLCC y la AMHON suscriben **Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)**, en fecha once (11) de Enero del año os mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que, para propiciar el desarrollo, formación continua del personal y garantizar el eficaz desempeño es necesario establecer alianzas estratégicas interinstitucionales para el fortalecimiento de la gobernanza local, con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas vinculadas a la función administrativa y el manejo de los recursos públicos con estricto apego a los valores de ética, transparencia y prácticas anticorrupción en la gestión pública; la STLCC suscribe **Convenios Marcos de Colaboración Interinstitucional entre esta Secretaria de Estado y las Municipalidades y Mancomunidades de los Departamentos de Honduras.**

CONSIDERANDO: Que se debe reconocer la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento, así como la ejecución de proyectos y actividades que tengan efectiva incidencia en el avance de los procesos de control interno institucional.

CONSIDERANDO: Que la construcción y el correcto funcionamiento de un Estado moderno, integral y transparente exige un trabajo coordinado entre la administración pública, reconociendo la existencia de relaciones con auténticas implicaciones jurídicas, en favor del desarrollo de la sociedad, bajo los principios de solidaridad humana, transparencia, veeduría social y participación ciudadana, representando pilares fundamentales para la construcción de la democracia y el fortalecimiento de la transparencia.

CONSIDERANDO: Que es necesario la emisión de normas para mejorar los procedimientos, medidas, recomendaciones para la aplicación de los sistemas de control interno del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 222 de la Constitución de la Republica de Honduras, Artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuenta (TSC), Artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuenta (TSC), Artículo 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuenta (TSC), Acuerdo Administrativo TSC No 002/2007 del Tribunal Superior de Cuentas, el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), actualizado mediante la publicación en el Diario oficial La Gaceta No 35,795, Acuerdo Administrativo N° 003/2009, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas /TSC), Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario oficial La Gaceta N° 35,892 y Decreto Ejecutivo PCM 26-2007 publicado en el Diario oficial La Gaceta No 31,462.

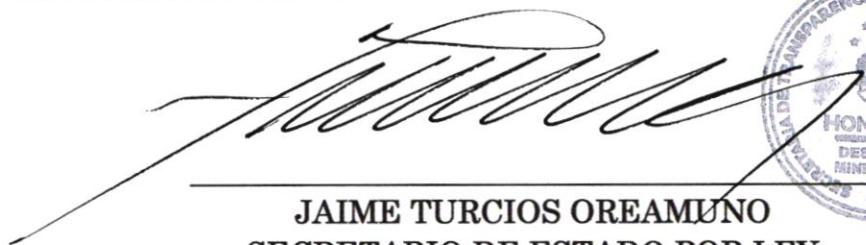
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes el **PLAN ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI), EN MUNICIPALIDADES Y/O MANCOMUNIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024**, mismo que se adjunta en este Acuerdo.

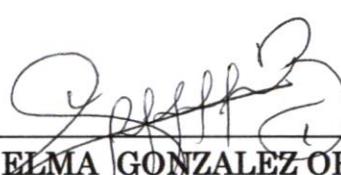
SEGUNDO: Dicho plan deberá de ser ejecutado y aplicado por Municipalidades y/o Mancomunidades del Estado de Honduras. **·COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

4




JAIME TURCIOS OREAMUNO
SECRETARIO DE ESTADO POR LEY
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN




ELMA GONZALEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
1	Socialización y lineamientos técnicos del Plan Anual para la Implementación del MARCI - 2024	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá invitación a los Coordinadores de COCOIN para participar en el evento. (Municipalidades y/o Mancomunidades).	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 1)
2	Socialización del MARCI a la Corporación Municipal	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la socialización a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 1)
3	Socialización del MARCI a todos los miembros del COCOIN	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la socialización a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 1)



Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
4	Anexo 1: Acta de Compromiso para la implementación del MARCI	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	1. Debe estar disponible en la institución. 2. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 1)
5	Anexo 2: Acta de Juramentación COCOIN	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	1. Debe estar disponible en la institución. 2. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 1)
6	Anexo 3: Reglamento Interno COCOIN	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	1. Debe estar disponible en la institución. 2. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 1)
7	Plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	1. Debe estar disponible en la institución. 2. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	100- Entorno de Control (FASE 1)



Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
8	Anexo 4: Políticas Institucionales. Política de Planificación	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	<ol style="list-style-type: none"> Debe estar disponible en la institución. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	100- Entorno de Control (FASE 1)
9	Capacitación del MARCI a la Corporación Municipal	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 1)
10	Capacitación del MARCI a todos los miembros del COCOIN	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 1)

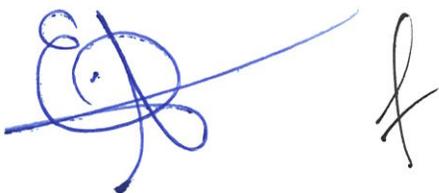




Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
11	Boletín de Promoción del Control Interno Institucional I	12 de abril de 2024	Debe estar disponible en: <ol style="list-style-type: none"> Sitio WEB de cada institución en el apartado de Control Interno Institucional. Portal Único (Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el apartado regulaciones, ítems: Resoluciones. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	400- Información y Comunicación (FASE 1)
12	Gestión y creación de perfiles de usuarios en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII). Entrega de formulario solicitud de acceso al SCII.	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	La Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), brindará los lineamientos para creación usuarios y acceso a la nube.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 1)





Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
13	Capacitación Anexo 53: Autoevaluación del Control Interno Institucional NCI-TSC/512-00	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal. Alcalde Municipal. Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	500- Supervisión (FASE 2)
14	Anexo 53a: Cuestionarios para la autoevaluación del control interno institucional.	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	<ol style="list-style-type: none"> Debe estar disponible en la institución. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	500- Supervisión (FASE 2)
15	Anexo 55: Acta de comunicación de resultados de la autoevaluación del control interno. Anexo 56: Contenido del informe de autoevaluación del control interno institucional.	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	<ol style="list-style-type: none"> Debe estar disponible en la institución. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	500- Supervisión (FASE 2)
16	Anexo 57: Plan para el cumplimiento de las recomendaciones.	Del 01 de febrero al 31 de mayo 2024	<ol style="list-style-type: none"> Debe estar disponible en la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal 	500- Supervisión (FASE 2)



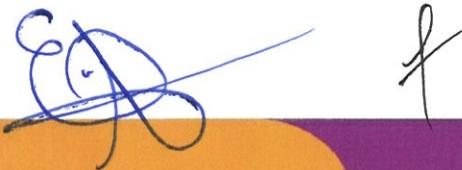




Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
	Anexo 62: Informe de seguimiento de las recomendaciones.		2. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Directores, jefes de áreas etc. 	
17	Capacitación presencial: Programa de formación de formadores en temas de transparencia, integridad pública, control interno, compras públicas y rendición de cuentas a todos los miembros del COCOIN.	abril de 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 2)
18	Visita de Mejora Continua I: Componente 100 Entorno de Control PCI-130-00 Planificación en toda la Organización NCI-TSC/131-00 NCI-TSC/132-00 NCI-TSC/133-00	Del 13 al 31 de mayo 2024	Se ejecutarán según lineamientos que proporcionará la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI)	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	100- Entorno de Control (FASE 2)
19	Boletín de Promoción del Control Interno Institucional II	12 de julio de 2024	Debe estar disponible en: 1. Sitio WEB de cada institución en el apartado de Control Interno Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal 	400- Información y Comunicación (FASE 2)

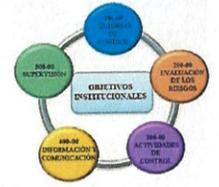




Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
			2. Portal Único (Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el apartado regulaciones, ítems: Resoluciones. 3. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	
20	Taller de construcción de Planes Principio 130 y sus normas: Productos esperados: 1. Plan Estratégico Institucional 2. Planificación Operativa Alineada a la Planificación Estratégica. 3. Plan Anual de Compras y Contrataciones 4. Presupuesto	Del 10 de junio al 01 de noviembre de 2024	Se ejecutarán según lineamientos que proporcionará la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI)	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional Directores, Jefes de área etc. Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	100- Entorno de Control (FASE 3)
21	Capacitación del MARCI a todos los miembros del COCOIN	junio de 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 3)



Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
22	Capacitación presencial: Programa de formación de formadores en temas de transparencia, integridad pública, control interno, compras públicas y rendición de cuentas a todos los miembros del COCOIN.	junio de 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 3)
23	Capacitación del MARCI a todos los miembros del COCOIN	julio de 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 3)
24	Capacitación presencial: Programa de formación de formadores en temas de transparencia, integridad pública, control interno, compras públicas y rendición de cuentas a todos los miembros del COCOIN.	julio de 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 3)

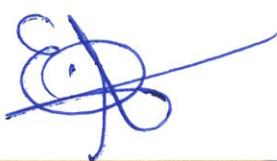




Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
25	<p><i>Taller de construcción de procesos y gestión de riesgos con propuestas de Manuales a Priorizar:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Control Tributario Compras y Contrataciones Catastro 	Del 10 de junio al 01 de noviembre de 2024	Se ejecutarán según lineamientos que proporcionará la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI)	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional Directores, Jefes de área etc. Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	300- Actividades de Control (FASE 3)
26	Capacitación del MARCI a todos los miembros del COCOIN	agosto de 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 3)
27	<p>Capacitación presencial:</p> <p>Programa de formación de formadores en temas de transparencia, integridad pública, control interno, compras públicas y rendición de cuentas a todos los miembros del COCOIN.</p>	agosto de 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 3)






Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
				<ul style="list-style-type: none"> Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	
28	Capacitación del MARCI a todos los miembros del COCOIN	septiembre de 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 3)
29	Capacitación presencial: Programa de formación de formadores en temas de transparencia, integridad pública, control interno, compras públicas y rendición de cuentas a todos los miembros del COCOIN.	septiembre de 2024	Oficina Nacional de Desarrollo integral de Control Interno (ONADICI), remitirá el cronograma para la capacitación a las Municipalidades y/o Mancomunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	Organización para la implementación del MARCI (FASE 3)
30	Visita de Mejora Continua II: Compras y Contrataciones Componente 300 Actividades de Control PCI-330-00	Del 10 de junio al 01 de noviembre de 2024	Se ejecutarán según lineamientos que proporcionará la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI)	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional 	300- Actividades de Control (FASE 3)

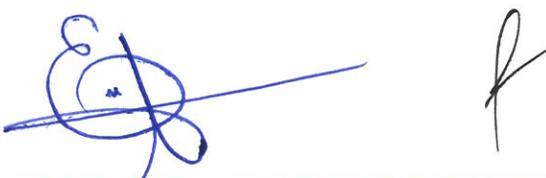




Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
	Establecimiento de Controles a través de Políticas, Procedimientos y otros medios NCI-TSC/332-09 NCI-TSC/332-13			<ul style="list-style-type: none"> Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). 	
31	Boletín de Promoción del Control Interno Institucional III	16 de octubre de 2024	Debe estar disponible en: 1. Sitio WEB de cada institución en el apartado de Control Interno Institucional. 2. Portal Único (Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el apartado regulaciones, ítems: Resoluciones. 3. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	400- Información y Comunicación (FASE 3)
32	Anexo 53a: Cuestionarios para la autoevaluación del control interno institucional.	Del 04 de noviembre al 06 de diciembre 2024	1. Debe estar disponible en la institución. 2. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	500- Supervisión (FASE 4)





Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
33	Anexo 62: Informe de seguimiento de las recomendaciones (AECII) NCI-TSC/532-00 Controlar las medidas correctivas	Del 04 de noviembre al 06 de diciembre 2024	1. Debe estar disponible en la institución. 2. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	300- Actividades de Control (FASE 4)
34	Boletín de Promoción del Control Interno Institucional IV	13 de diciembre de 2024	Debe estar disponible en: 1. Sitio WEB de cada institución en el apartado de Control Interno Institucional. 2. Portal Único (Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el apartado regulaciones, ítems: Resoluciones. 3. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Corporación Municipal Alcalde Municipal Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). 	400- Información y Comunicación (FASE 4)

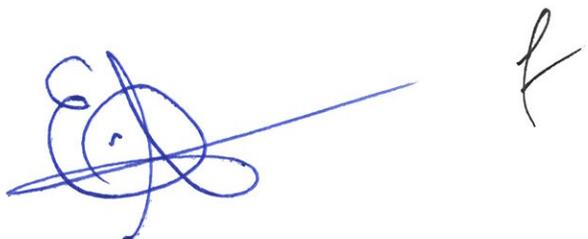




Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

Ejercicio Fiscal, 2024

NO.	PRODUCTOS / ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS A LA ONADICI	OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE
35	Copia del Informe de Rendición de Cuentas 1. I Trimestre 2. II Trimestre 3. III Trimestre 4. IV Trimestre A la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.	30 de abril 2024 31 de julio 2024 31 de octubre 2024 31 de diciembre 2024	Debe estar disponible en: 1. Sitio WEB de cada institución en el apartado de Control Interno Institucional. 2. Portal Único (Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el apartado regulaciones, ítems: Resoluciones. 3. <i>Documento debe ser cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) 	400- Información y Comunicación (FASE 4)





Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades

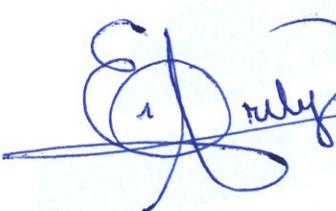
Ejercicio Fiscal, 2024

NOTA ACLARATORIA: La ejecución de este Plan se desarrollará tomando en consideración la Estrategia para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en Municipalidades y/o Mancomunidades en cada una de sus fases siguientes:

- **Fase 1:** Inducción, planeación y organización para la implementación.
- **Fase 2:** Diagnóstico de autoevaluación y plan de mejoras.
- **Fase 3:** Ejecución y seguimiento del plan de mejoras.
- **Fase 4:** Autoevaluación comparativa del control interno.



Lic. Jaime Turcios Oreamuno
Secretario de Estado por Ley
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)



MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla
Directora Ejecutiva
Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)